



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 04 de Marzo del 2014

VISTO:

El Expediente de Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Actualización de Precios por Formula Polinómica, presentado por el Ing. Raúl Platero Mamani, Residente de la Obra: "Creación de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 010-2014-RPM/SPPC/RO/ GDTI/MPJB, de fecha 17 de Febrero de 2014, el Ing. Raúl Platero Mamani, Residente de Obra, presenta el Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Actualización de Precios por Formula Polinómica de la Obra: "Creación de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente, señalando que dicho adicional se genera a consecuencia directa de los siguiente factores: Deficiencias no previstas en la cuantificación de trabajo durante la elaboración del estudio definitivo, incorporación de trabajos necesarios para cumplir con las metas del proyecto e incremento del precio de materiales incidentales desde la elaboración del presupuesto del estudio definitivo a la fecha de su codificación; el cual es remitido mediante Memorando N° 048-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Informe N° 012-2014/HHP/OSP/MPJB, de fecha 19 de Febrero del 2014, el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Supervisor de Obra, otorga la conformidad del Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Actualización de Precios por Formula Polinómica por el importe de S/.138,548.42 de la Obra: "Creación de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; remitido a través del Informe N° 164-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, con Informe N° 033-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 24 de Febrero del 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones propuestas se encuentran definidas como "modificaciones no sustanciales" y de acuerdo a la normatividad vigente del SNIP corresponde el registro de las modificaciones sin evaluación, dado que estas ya se han iniciado antes de la opinión y evaluación de la OPI; conforme a lo recomendado en el Informe N° 04-2014-ASGC/OPI-GM/MPJB, del Ing. Alfredo S. Gómez Casillas, Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Que, con Informe N° 0183-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de Febrero del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para financiar el costo de la modificatoria identificada durante la ejecución de la Obra: "Creación de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO S/.
Adicional N° 01 - Por Mayores Metrados	55,878.49
Adicional N° 01 - Por Partidas Nuevas	54,532.74
Adicional N° 01 - Actualización de Precios por Formula Polinómica	28,137.19
INVERSIÓN TOTAL	138,548.42

Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Proveído de fecha 28 de Febrero del 2014, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

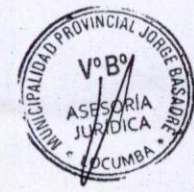
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Actualización de Precios por Formula Polinómica por el importe total de S/.138,548.42, en la ejecución de la Obra: "**Creación de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna**", conforme al siguiente detalle:

OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO S/.
Adicional N° 01 - Por Mayores Metrados	55,878.49
Adicional N° 01 - Por Partidas Nuevas	54,532.74
Adicional N° 01 - Actualización de Precios por Formula Polinómica por formula polinómica	28,137.19
TOTAL ADICIONAL	138,548.42

Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE